

DECRETO N°: 381/23.-

Ramallo, 03 de agosto de 2023

VISTO:

La Nota N° 078/23 de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada por la Concejala **PAULA DUSSO** por el día 03 Agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88° del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejala Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, atento la declinación por parte del suplente **ROBERTO BORSELLI**, le corresponde según orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo de la Concejala Titular **PAULA DUSSO**, a la Concejala **YANINA MACHADO**;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

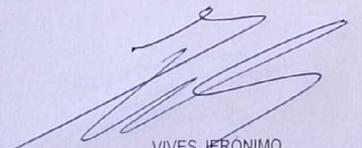
DECRETA

ARTÍCULO 1°) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta a la Concejala ----- **PAULA DUSSO, D.N.I. N° 35.999.650**, por el día 03 de agosto de 2023.--

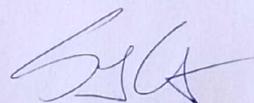
ARTÍCULO 2°) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante a la Concejala Suplente ----- **YANINA MACHADO - D.N.I. N° 33.413.059**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en el Artículo 1° del presente.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2023.-----


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE